

Supratitulos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 -2014-MPM-CH-A.

Chulucanas, **04 MAR 2014**

VISTO:

La solicitud presentada por Sra. SOLIS VITE YOVANY, quien solicita subdivisión de lote sin cambio de uso del predio Ubicado en JR. LAMBAYEQUE N° 1511 de esta ciudad, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción de COFOPRI como SECTOR V MZ. 73 LT-1, del cual se ha constatado que las medidas y linderos se encuentran conformes a la copia literal de dominio N° P15209050,

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión del expediente se tiene el Informe N° 00062-2014-UDC/MPM-CH (07-02-2014), emitido por la Unidad de Catastro, mediante el cual se da la conformidad a la inspección ocular realizada.

Que, de la documentación que sustenta, se tiene el Título De Cofopri N° P15209050, la Escritura Pública de División Y Partición N° 173 de fecha 12-12-2013 mediante el que se acredita la División del inmueble en mención; al predio antes referido cuya área total es de 286.50 m2, la misma que corresponde con el área consignada en los planos presentados por el recurrente.

Que, estando a la solicitud formulada por el recurrente y a la conformidad emitida por la División de Urbanismo y Catastro, y habiendo quedado determinada el área de terreno materia de subdivisión, se debe declarar procedente la subdivisión del Lote 1 sin cambio de uso del predio urbano el cual se encuentra ubicado en JR. LAMBAYEQUE N° 1511 de esta ciudad, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción de COFOPRI como SECTOR V MZ. 73 LT-1, del cual se ha constatado que las medidas y linderos se encuentran conformes a la copia literal de dominio N° P15209050.

En uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Sra. SOLIS VITE YOVANY, quien solicita subdivisión de lote sin cambio de uso del predio Ubicado en JR. LAMBAYEQUE N° 1511 de esta ciudad, el mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción de COFOPRI como SECTOR V MZ. 73 LT-1, con Código de Predio N° P15068536.

DATOS DE LOTE MATRIZ N° 1

CODIGO CATASTRO : 04203202001= 20040192032002010101001
PROPIETARIO : SOLIS VITE YOVANY
RIVAS VITE LUCIO
DIRECCION : JR. LAMBAYEQUE N° 1511
P.N. T.S.C - JR. LAMBAYEQUE N° 1493
AREA DECLARADA : 286.50 M2
DOCUMENTO : TITULO DE COFOPRI N° P15209050

MEDIDAS Y LINDEROS

Frente : 6.45, 1.15 ml, con JR. LAMBAYEQUE
Fondo : 7.50 ml, con PROPIEDAD PRIVADA
Derecha : 37.55 ml, con JR. SAN TEODORO
Izquierda : 39.00 ml, con LOTES 2, PROPIEDAD PRIVADA

AREA TOTAL : 286.50 M2
PERIMETRO : 91.65 ML

DATOS DEL SUB-LOTE N° 1

CODIGO CATASTRO : 04203202001= 20040192032002010101001
PROPIETARIO : SOLIS VITE YOVANY
DIRECCION : Jr. Lambayeque N° 1511 P.N. Jr. San Teodoro S/N -
Jr. Lambayeque N° 1493
AREA DECLARADA : 143.25 M2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 173, DE FECHA 12-12-2013

MEDIDAS Y LINDEROS

Frente : 6.45, 1.15 ml, con JR. LAMBAYEQUE
Fondo : 7.44 ml, con SUB-LOTE N° 1A
Derecha : 18.67 ml, con JR. SAN TEODORO
Izquierda : 19.50 ml, con LOTE N° 2

AREA TOTAL : 143.25 M2
PERIMETRO : 53.21 ML
USO : CASA HABITACION

CARACTERISTICAS ACTUALES

01 L B 03 C - C - G - F - F - D - F 125.85 M2

DATOS DEL SUB-LOTE N° 1A

CODIGO CATASTRO : 04203209001= 20040192032009010101001
PROPIETARIO : RIVAS VITE LUCIO
DIRECCION : JR. SAN TEODORO S/N
AREA DECLARADA : 143.25 M2

SEGÚN ESCRITURA PUBLICA N° 173, DE FECHA 12-12-2013

MEDIDAS Y LINDEROS

Frente : 18.88 ml, con JR. SAN TEODORO
Fondo : 19.50 ml, con LOTE N° 2, PROPIEDAD PRIVADA
Derecha : 7.50 ml, con PROPIEDAD PRIVADA
Izquierda : 7.44 ml, con SUB-LOTE N° 1

AREA TOTAL : 143.25 M2
PERIMETRO : 53.32 ML
USO : CASA HABITACION

CARACTERISTICAS ACTUALES

01 L B 03 C - C - G - G - F - H - F 24.92 M2
01 L B 03 C - F - I - F - I - F - G 59.15 M2

ARTICULO SEGUNDO: Dése cuenta al interesado y derívese el presente expediente a la División de Urbanismo y Catastro, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

My. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL

